JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Con Garantía Real No. 11001400305320190026600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Surtir traslado del Avaluó Catastral de los bienes inmuebles identificados con Folio de matrícula Inmobiliaria No **50N – 20424153** y **50N - 20423965**, por el término de diez (10) días de conformidad con lo reglado en el numeral 2° del artículo 444 del C.G.P y con acatamiento al artículo 9 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0192 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 16 de Noviembre de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria